

HOJA DE INFORMACIÓN DE DWI / LISTA DE VERIFICACIÓN
Oficina del Defensor Público del Condado de Albany

1. Panel de Impacto a Víctimas ("VIP")

- a. El tribunal le da una fecha, a la que debe asistir. Si no puede asistir, debe reprogramar a través de la corte, no del programa. **La falta de asistencia a su sesión asignada puede resultar en una re-sentencia por parte del Tribunal.**
- b. Debe registrarse de ante mano, yendo a <https://allpaid.com/payments#/plc-search/plc-details/a0033q>, o yendo a <http://allpaid.com> y entrando el código de localidad **a0033q**.
- c. La cuota de inscripción es de \$75.00, y sólo se puede pagar con tarjeta de crédito. **Después de registrarse, debe llamar al (518) 720-8006 para confirmar que se ha recibido su pago.**
- d. El VIP es mandatorio para cualquier persona condenada de cualquier ofensa de conducción relacionada a alcohol o sustancias.
- e. Esta es una sesión de una noche donde aprenderá sobre el impacto de beber y conducir.
- f. El VIP es administrado por Stop DWI <http://www.stopdwi.org/albany-county-initiative>.
- g. Todos los asistentes serán alcoholizados en la puerta, y cualquier persona que dé positivo será denegado entrada. Además, si se detecta alcohol en su aliento y usted condujo al programa, es probable que lo arresten por un DWI adicional.
- h. **Bajo ciertas circunstancias, puede asistir a un programa fuera del condado, pero usted es responsable de proporcionar prueba de asistencia al tribunal de sentencia.**

2. Programa de Conductores Discapacitados ("IDP")

- a. El IDP es administrado por el DMV, y la información sobre el programa se puede encontrar en: <https://dmv.ny.gov/tickets/about-impaired-driver-program>.
- b. El IDP es mandatorio para cualquier persona condenada de cualquier ofensa/delito de conducción relacionado con el alcohol o sustancias.
- c. El programa requiere aproximadamente 14 horas de clases durante un período de 7 semanas. Deberá seleccionar un día/hora en el que estará disponible durante 7 **semanas seguidas**.
- d. Al matricularse en la clase, usted puede ser elegible para una licencia condicional. La licencia condicional le permite conducir al trabajo, escuela, ciertas citas y 3 horas de conducción sin restricciones por semana.
- e. **Para matricularse en el IDP, debe ir al DMV y solicitar ser inscrito en el "Programa de Conductores Discapacitados".**
- f. Hay una cuota de inscripción de \$75.00 cuando se inscribe en la clase en el DMV. Una tarifa adicional de hasta \$234 será pagadera en la asistencia a su primera clase.
- g. Debe completar una evaluación de abuso de sustancias y cualquier tratamiento recomendado como condición para completar la clase exitosamente.
- h. **En general, usted debe completar esta clase como condición de su sentencia irrespecto de si tiene la intención o es elegible para una licencia condicional.**
- i. **Si usted es inelegible para el programa usted debe intentar matricularse y ser rechazado antes de que el Tribunal considere que esta condición de su sentencia ha sido satisfecha.**

3. Dispositivo Interruptor de Encendido ("IID")

- a. Instalación del IID es mandatoria para cualquier persona condenada de DWI, [VTL § 1192(2) o (3)], de DWI agravada, [VTL § 1192(2-a)(a)]. Puede ser impuesta como una condición de sentencia en un DWAI de alcohol [VTL § 1192(1)], DWAI de Droga [VTL § 1192(4)], o Influencia Combinada [VTL § 1192(4-a)].
- b. Para estos cargos, el tribunal impondrá un requisito de IID de 1 año a partir de la fecha de la sentencia.
- c. El tribunal requerirá un IID en cualquier vehículo (s) que posea o haya registrado a su nombre, y **NO PUEDE operar ningún vehículo que no contenga un IID durante el período de 1 año.**
- d. El IID tiene que ser instalado en cualquier vehículo (s) que usted posea dentro de los 10 días posteriores a la sentencia y usted no está permitido de conducir ningún vehículo sin un IID durante ese tiempo. Usted tiene que proveer prueba de la instalación al departamento de probatoria.
- e. Si instaló un IID, usted puede solicitar discontinuar el requisito de IID después completar exitosamente seis meses sin ninguna violación.
- f. Usted es responsable de encontrar un fabricante e instalador aprobado. Aunque nuestra oficina no recomienda

un dispositivo específico, sugerencias **incluyen**: Intoxalock (<https://www.intoxalock.com/>), Smart Start (<https://www.smartstartinc.com/>), LifeSafer(<https://dmv.ny.gov/tickets/about-impaired-driver-program>), y RoadGuard (<https://roadguardinterlock.com/>). Si no está seguro de si un dispositivo está aprobado, usted también puede revisar con Probatoria del Condado de Albany por teléfono al (518) 487-5200.

- g. Las tarifas de instalación oscilan entre \$ 50.00-\$ 200.00; Las tarifas mensuales de alquiler/mantenimiento oscilan entre \$ 50.00 a más de \$ 100.00 por mes. El tribunal puede considerar si usted cualifica para asistencia financiera. Es su responsabilidad radicar la solicitud adecuada para la asistencia financiera.
- h. Usted es responsable de radicar la orden que lo libera del requisito de IID con el DMV a la conclusión de su sentencia.

4. Revocación/Suspensión de Licencia

- a. Todas las Condenas tienen una suspensión o revocación mandatoria de su privilegio de conducir en el estado de Nueva York:
 - i. DWAI-Alcohol – suspensión de 90 días;
 - ii. DWI, DWAI-Drogas, o DWAI-Influencia Combinada – revocación de 6 meses;
 - iii. DWI Agravada – revocación de 12 meses;
- b. **Debe pagar una tarifa de restablecimiento antes de que su licencia sea válida; NO ES automáticamente levantada al vencimiento de su periodo de suspensión/revocación.** Si la suspensión/revocación no es levantada correctamente, conducir podría resultar en un cargo adicional de Operación Agravada sin Licencia de un Vehículo de Motor.
- c. Tasación por Responsabilidad del Conductor- por cada condena de conducir relacionada con el alcohol/drogas, el DMV cobra una tarifa de \$ 250.00 por año durante tres años. Lo que significa que tendrá que pagar al DMV un total de \$750.00 durante los próximos tres años. Si no paga a tiempo, su licencia podría ser suspendida.
- d. Si tiene múltiples condenas por DWI, DWI Agravado o DWAI, puede estar sujeto a penalidades mayores.
- e. **Si no puede pagar en su fecha debida, debe comparecer ante el tribunal y solicitar una extensión. Ignorar la fecha de vencimiento puede resultar en una orden de arresto y posible tiempo en la cárcel.**
- f. **Si se ha encontrado que ha rechazado una prueba química y el DMV le ha emitido la revocación de un año independientemente de su revocación criminal, el nuevo período de suspensión o revocación correrá concurrentemente con cualquier tiempo adicional adeudado en la revocación de la denegación.**

5. Penalidades Adicionales

- a. Todas las Condenas tienen una Multa y Sobrecargo mandatorio como sigue:
 - i. DWAI-Alcohol - Multa: \$300.00 - \$500.00; Sobrecargo: \$260.00;
 - ii. DWI, DWAI-Droga, DWAI-Influencia Combinada o – Multa: \$500.00-\$1,000.00; Sobrecargo: \$400;
 - iii. DWI Agravada– Multa: \$1,000.00-\$2,500.00; Sobrecargo: \$400.00.
- b. Máximas Sentencias de Cárcel:
 - i. DWAI-Alcohol – 15 días;
 - ii. DWI, DWAI-Droga, DWAI-Influencia Combinada, o DWI Agravada– 364 días;

6. Evaluación para Abuso de Substancias

- a. Usted está requerido a obtener una Evaluación de Uso de Substancias por un evaluador aprobado por OASA. Usted puede encontrar un Evaluador cerca de usted buscando aquí: <https://findaddictiontreatment.ny.gov/>.

Falta de completar cualquiera de estos requisitos, será una violación de su sentencia. Si viola su sentencia, la corte puede re-sentenciarlo hasta el periodo máximo de encarcelación disponible para sus cargos (ver arriba), multas mayores, servicio comunitario, tiempo adicional con el dispositivo interruptor de encendido, probatoria, y o cualquier combinación de las opciones antes mencionadas.

Esta lista se hace como una guía y está sujeta a cambios en cualquier momento por el DMV o la Corte. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su Defensor Público asignado al: 518-447-7150

Certificate of Accuracy -Translation

STATE OF New York

COUNTY OF Saratoga

I, Pelayo E. Rodríguez, M.D. S.S. # 582-23-3727

being duly sworn, deposes, says and do hereby certify that the foregoing is a true and accurate translation, prepared to the best of my ability, of the document titled "**DWI INFORMATION SHEET/ CHECKLIST**" provided to me by the Albany County Public Defender's Office.

DWI INFORMATION SHEET/ CHECKLIST consists of a 2-page document written in English

The translator has used extreme effort to stipulate content. Names of commercial devices and links to websites left untouched. Abbreviations were not translated to maintain clarity and because the same are commonly used in the Spanish language.

Date: Saturday, April 15, 2023

Transcriber's Signature:

Pelayo E. Rodríguez, M.D.

Certified Court Interpreter

BEFORE ME, _____, THE UNDERSIGNED NOTARY PUBLIC, PERSONALLY APPEARED, PROVED TO ME THROUGH SATISFACTORY EVIDENCE OF IDENTIFICATION, TO BE THE PERSON WHOSE NAME IS SIGNED ABOVE, AND WHO SWORE OR AFFIRMED TO ME THAT THE CONTENTS OF THE DOCUMENT ARE TRUTHFUL AND ACCURATE TO THE BEST OF HIS/HER KNOWLEDGE AND BELIEF. Sworn to before me this

____ day of _____ of 20__

Notary Public:

Albany County Public Defender's Office

Translation of

DWI INFORMATION SHEET/ CHECKLIST

